ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
12 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
19 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6908 /
LA LIGUA, 12 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°69/2025 Esc. República de Venezuela.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de empanadas para "Peña Folclórica" a realizarse el mes de septiembre del presente.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de alimentación para la Escuela República de Venezuela, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Masas Andrea Spa., Rut: 77.875.757-5, por un valor total de $606.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
13 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CHA/MVR/fcu

OF. ORD. Nº 69/07/2025
MAT.: Solicitud de compra SEP

En La Ligua, jueves 31 de julio, 2025.

DE: SRTA. JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

A: SRA. CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para compra de alimentación (empanadas de pino) para una actividad de fiestas patrias "peña folclórica" donde se realizarán actividades alusivas a las fiestas patrias, y los estudiantes efectuarán presentaciones artísticas, se instalarán stand con comidas típicas, en donde participara toda la comunidad educativa Con cargo a la SEP.

Dimensión del PME	**Convivencia Escolar**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer el clima de convivencia escolar y el buen trato en la comunidad educativa generando espacios de bienestar para el desarrollo de las habilidades socioemocionales en sus tres dimensiones.**
Justificación	**Compra de alimentación para una actividad de fiestas patrias "peña folclórica" donde se realizarán actividades alusivas a las fiestas patrias, y los estudiantes efectuarán presentaciones artísticas, se instalarán stand con comidas típicas, en donde participara toda la comunidad educativa.**
Uso	**Entrega de alimentación a todos los estudiantes que participaran de una activad de fiestas patrias "peña folclórica".**
Fecha que requiere el material o insumo	**Miércoles 03 septiembre, 2025.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	Ítem
Masas Andrea SPA.	**R.U.T. 77.875.757-5**	**303**	**Empanadas pino**	**Ítem 410904 (Alimentación)**

Se adjunta cotización y nóminas de alumnos.
Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES REPÚBLICA DE VENEZUELA

JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

06 AGO 2025

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
05 AGO 2025

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández A.
Directora Daem
- Archivo
-JEB/edg



Masas Andrea SpA

R.U.T. 77.875.757-5

Productos de Panadería y Pastelería
Res.Sanitaria N° 2405375030/2024

Domicilio: Diego de Almagro 222
e-Mail: masas.andrea15@gmail.com
Teléfono: +56 9 6433 4806
Contacto: Gloria Aguilera Moreno

COTIZACIÓN

Cliente: Escuela República de Venezuela
R.U.T. :
Domicilio: Portales 394
Comuna: La Ligua
Solicitante:
Fecha: 31 de Julio de 2025
Vigencia: 10 días

Valores con IVA incluído

Cantidad	U.M.	Producto	P.Unitario	Total
303	Unidades	Empanadas de Pino	$ 2.000	$ 606.000
			TOTAL	**$ 606.000**

Son: Doscientos sesenta y dos mil, pesos.

V° B° Ventas

Administración
Revisado
V° B° Administración

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MASAS ANDREA SPA
RUT Contribuyente : 77875757-5

Fecha de realización de la consulta: 08-08-2025 13:13 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 26-12-2023
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	Primera	Si	26-12-2023

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2024
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Envío oficio de solicitud SEP nº69 (alimentación peña folclórica)

4 mensajes

Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com> 31 de julio de 2025, 3:25 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Buenas tardes, envío oficio de solicitud SEP nº69 (alimentación peña folclórica)
Atentamente.
--
Elizabeth Delgado G.
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Escuela República de Venezuela
La Ligua
RBD 1122-3
332 548194

3 archivos adjuntos

69 Oficio SEP alimentacion peña folclorika (empanadas).pdf
816K

COTIZACIÓN MASAS ANDREA SPA.pdf
1132K

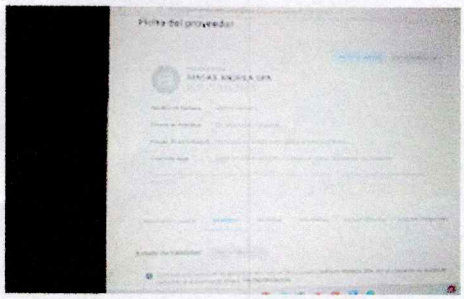
nominas cursos actualizada 14 070 2025.rar
299K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 1 de agosto de 2025, 10:11 a.m.
Para: Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com>

Buen día, el proveedor no se encuentra inscrito en Mercado Publico. ✖
[Texto citado oculto]
--
Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.

Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com> 5 de agosto de 2025, 9:52 a.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Buenos días estimado, le informo que el proveedor ya actualizó su estado en la plataforma para que pueda cursar la compra por favor.
[Texto citado oculto]



IMG-20250804-WA0025.jpg
72K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 5 de agosto de 2025, 10:27 a.m.
Para: Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com>

Buen día, le comento que efectivamente el proveedor se encuentra inscrito, pero aún no está hábil para poder generarle una orden de compra. Emitiremos el Decreto Alcaldicio correspondiente por mientras el proveedor regularice esta situación.

Saludos.
[Texto citado oculto]